

Estampillas Municipales \$ 10.-

Permiso de Edificación N° 23 de Diciembre 1957.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Diciembre de 1957.

Vence 23 de Junio de 1958 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedécese permiso a Don HECTOR A. PEREZ LISON para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle Cochrane N° 932

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario HECTOR A. PEREZ L. domicilio

" " Arquitecto ERWIN LOOSLI L. domicilio A. Pinto N° 961 matr. N° patente N°

" " Constructor RAMON RODRIGUEZ domicilio Rengo N° 1712 matr. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad 124.78 mts.²
Dimensiones del terreno mts.² superficie edificada

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación ... Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio ... Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos ... Dos Copias
- 6.º " de fachadas ... Dos Copias
- 7.º Secciones verticales ... Dos Copias
- 8.º Planos de detalles ... Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas ... Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia y Presupuesto ... Dos Copias
- 13.º XXXX PRESUPUESTO: \$ 3.027.782.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| DERECHOS PAGADOS, s/g. Boleta N° 8167-23-XII-957: | |
|---|--------------------|
| Edificación | 30.278,- |
| Inspección | 6.000,- |
| Ocupación Bienes Nacionales | 1.240,- |
| Estampillas Municipales | 644,- |
| Librería de Control | 200,- |
| Ley N° 12.084 (40%) | 16.348,- |
| TOTAL | \$ 63.705,- |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.— Artículos N.os 420 - 425.

NOTA: - Exento del pago de derechos
fiscal del 2%, s/g. resolu-
ción de la Corporación de la
Vivienda de fecha 29-11-956,
Prov. N° 1543.-

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

D.Q.V.-

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que
suscribe Certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.
N° 54 y 55, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor HECTOR PRIMA LEÓN, ubicado en esta ciudad, calle Cochrane N° 932, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. N° 25 y 26, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68, 69, 70, 74, 75, 76 y 77, del Decreto con Fuerza de Ley 224, del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 21 de ABRIL de 1958.-


Gustavo Holmberg
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación \$ 170.-
Comprob. N° 2080/21/IV/958.-

Sml.